

DECRETO N° 2373 /2012

ARICA,

1 7 ABR 2012

SVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 1038, de fecha 02 de Abril del 2012, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña NICOLLE CORTES RODRIGUEZ por concepto de presentación artística en el maco del Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD MARCO DEL 2012".
- b) Regularización del Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Nicolle Cortés Rodríguez, suscrito con fecha 02 de Abril del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Abril del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña NICOLLE CORTES RODRIGUEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO POBLETE RAMOS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-

Satamayer Nº 415 / Fono. 208203 - 208270



MUNI	CIPALIDAD DE ARICA
SEC	RETARIA MUNICIPAL
Fecha:	1 6 ABR 2012
Nº:	•••••
Horasq.	900

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA NICOLLE CORTES RODRIGUEZ

En Arica, a 02 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 16.468.651-5, con domicilio en Pob. San José, Putre N° 1966, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1038 y al Memorándum N° 416, de Relaciones Públicas, de fechas 16 de Febrero y 29 de Marzo del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **NICOLLE CORTES RODRIGUEZ**, por concepto de presentación artística realizado el día Jueves 29 de Marzo del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD MARZO 2012"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$27.777.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

SVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

NICOLLE CORTES RODRIGUEZ R.U.T. 16.468.651-5

OAV/CCG/CPY/emc. 02/04/2012

South ?